I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001536

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 20 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3931/2013; el Memorándum N°1000/544/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1391/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1391/2013, se otorgó una subvención a la **Junta de Vecinos Los Maitenes.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 01 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos Los Maitenes,** con Personalidad Jurídica N°946-2013, R.U.T. N° 65.072.626-K, representado por su Presidente don **Julio Piña Moreno,** cédula de Identidad N°5.927.127-K, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

2. La **Junta de Vecinos Los Maitenes,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de subvención de fecha 16 de mayo de 2013, esto es, adquisición de un sistema de amplificación, sillas e implementación de sede y para realización de fiestas patrias y navidad.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **Junta de Vecinos Los Maitenes** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del día 31 de Diciembre de 2013.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001536

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos Los Maitenes,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA